



Universidad
del Cauca

2.3.90 Rectoría

RESOLUCION R 940
(20 NOV. 2015)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 020 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La institución mediante resolución R- 899 del 06 de noviembre de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 20, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, MORFOLOGÍA, BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, FÍSICA DE FLUIDOS Y MECÁNICA; UBICADOS EN LA SEDE CARVAJAL, SANTANDER DE QUILICHAO, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 06 de noviembre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 10 de noviembre de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, se presentaron observaciones a los pliegos, las que fueron atendidas conforme al calendario, el 12 de noviembre de 2015.

Para la presente convocatoria la Universidad recibió una (01) oferta, presentada por:

1- UNION TEMPORAL DIDACLIBROS LTDA – DOTAEQUIP LTDA

En desarrollo de la audiencia pública, la oferta, se habilita jurídica, técnica y financieramente, lo que le permite acceder al procedimiento de puja dinámica presencial, conforme a lo descrito en el pliego de condiciones.

El representante de la Unión Temporal DIDACLIBROS LTDA – DOTAEQUIP LTDA, presenta el siguiente lance: \$15.400.000,00

Atendiendo lo dispuesto por El Acuerdo 064 de 2008, artículo 46 párrafo, que indica:
"La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente,

Página 1 de 2

y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones”.

En consecuencia la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector la adjudicación del Contrato a La Unión temporal DIDACLIBROS LTDA – DOTAEQUIP LTDA, teniendo en cuenta que la oferta satisface los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

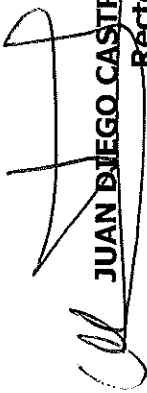
En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R- No 899 del 06 de noviembre de 2015, a la Unión Temporal DIDACLIBROS LTDA – DOTAEQUIP LTDA, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, MORFOLOGÍA, BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, FÍSICA DE FLUIDOS Y MECÁNICA; UBICADOS EN LA SEDE CARVAJAL, SANTANDER DE QUILICHAO, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, publicada en la página Web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ, identificado con C.C. N° 19.448.933 de Bogotá, teléfono 2841318, dirección Carrera 7 N° 17 – 01, oficina 818, correo electrónico: gerencia@dedicilibros.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

LCPB/MMF

671

RECIBEN 20NOV15PM 5:58